

 <p>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</p>	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Página 1 de 12

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
3. OBJETIVO GENERAL	4
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL SG-SST.....	5
5.1 POLÍTICA DEL SG-SST	5
5.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD DEL SG-SST	5
6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
7. SEGUIMIENTO Y CONTROL	9
8. CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO	9
ANEXO 1. PROGRAMAS MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO E HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	10
ANEXO 2. ESTRATÉGIA DE MEJORA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021	11

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Página 3 de 12

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Geológico Colombiano es una entidad de ciencia y tecnología, cuya misión principal es la de contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la investigación y la producción de conocimiento geocientífico, atendiendo a las prioridades de las políticas del Gobierno Nacional.

Para dar cumplimiento a esta importante misión, es una prioridad institucional velar por las óptimas condiciones de seguridad y salud en el trabajo a todo nivel, bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su Capítulo 6 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este sentido, la Entidad se compromete como lo establece en sus políticas institucionales; en contribuir al bienestar físico y mental de funcionarios, contratistas y subcontratistas; mediante la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos acordes con su naturaleza misional, con las características de sus procesos y de su población trabajadora.

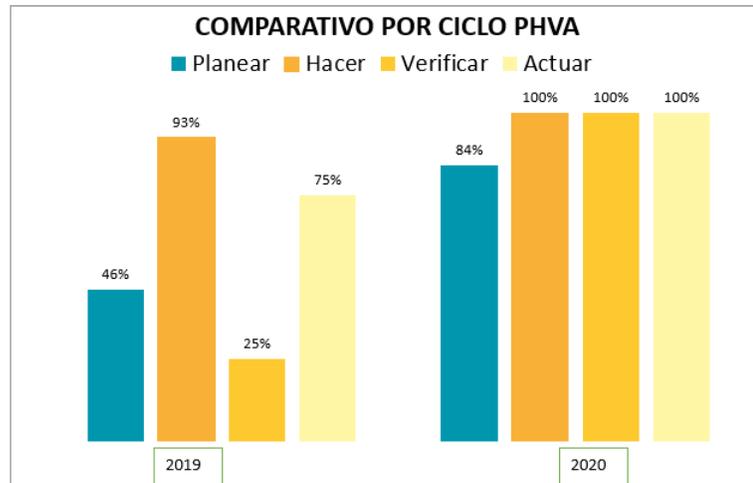
Para ello realiza una gestión dinámica y flexible en Seguridad y Salud mediante la implementación de estrategias bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), de tal manera que permita una adaptación a los cambios generados en la Entidad adaptando o ajustando estos para generar un ambiente laboral adecuado, seguro y saludable, bajo un esquema de mejora continua.

Se han determinado unos objetivos estratégicos del SG-SST y anualmente se determinan el alcance, los objetivos y los recursos específicos para cada periodo, alineados con los análisis de resultados y la trazabilidad de la gestión proyectada y ejecutada.

Así, se establecen en este documento los principios básicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que dan el soporte al plan anual de trabajo y a los programas definidos dentro del sistema, teniendo en cuenta la normatividad vigente, así:

- ✓ Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo
- ✓ Programa de Higiene y Seguridad Industrial

Para la vigencia del año 2021, el propósito del Plan Anual de Trabajo se centra en la prevención de la salud y la seguridad de los trabajadores, mediante la implementación de estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura de autocuidado y cuidado de los demás, facilitando la ejecución oportuna y efectiva de las actividades planteadas y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se siguen planteando acciones de mantenimiento y mejora para el cumplimiento de los estándares establecidos de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, buscando el fortalecimiento de la gestión del Sistema de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.



Ante las nuevas y desafiantes realidades asociadas a la pandemia por COVID 19, durante el año 2020 se hizo necesario orientar recursos, talentos y estrategias hacia el fortalecimiento de la promoción de la salud física y de la salud mental, frente a lo cual se dará continuidad durante el año 2021, en cuanto a la gestión de los cambios inherentes a la prevención del contagio y de los impactos asociados, protegiendo la seguridad y la salud de todos los colaboradores.

2. ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los trabajadores del Servicio Geológico Colombiano, independientemente del tipo de vinculación laboral y a todas las partes interesadas.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el SG-SST promoviendo entornos de trabajo seguros y saludables, acordes con el contexto actual y con las nuevas realidades y dinámicas laborales.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Mantener la gestión de los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene Industrial.
- Fomentar el autocuidado y cuidado de los demás fortaleciendo la cultura institucional de trabajo seguro y saludable.
- Continuar con el desarrollo de actividades que den cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y a la mejora continua del SG-SST, teniendo en cuenta las estrategias innovadoras acordes con las nuevas dinámicas laborales.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Página 5 de 12

5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL SG-SST

De acuerdo con el Artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015, el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

- La Política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
- Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST.

5.1 POLÍTICA DEL SG-SST

Ver documento en aplicativo de ISOLUCION.

5.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD DEL SG-SST

DIRECCIÓN: Dirección General, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Directivos y Coordinadores

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir y asignar responsabilidades de SST a todos los niveles de la entidad.
- Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Definir los mecanismos de rendición de cuentas en SST, para todos los niveles de la entidad.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora del SGSST.
- Garantizar que la Entidad opere bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Disponer de medidas efectivas para la identificación, valoración y control los riesgos de SST.
- Definir y firmar el plan anual de trabajo en SST.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el cuidado integral de la seguridad, así como de la salud física y psicológica de funcionarios y contratistas.
- Garantizar la disponibilidad de personal responsable del área de SST, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Planificar, organizar, dirigir e implementar el SG-SST, realizando una evaluación como mínimo una vez al año.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Página 6 de 12

- Informar a la alta dirección y partes interesadas sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Identificar, valorar y controlar los riesgos de SST.
- Formular y gestionar el programa de inducción y de Capacitación Anual en SST.
- Gestionar la realización del diagnóstico de condiciones de salud y de seguridad en el trabajo y diseñar con base en los riesgos prioritarios el Plan de Trabajo Anual en SST.
- Realizar seguimiento a los diferentes indicadores, objetivos y metas del SG-SST de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.

Trabajadores y Contratistas:

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Entidad;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Sub-Contratistas:

- Realizar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Colombiano (EPS, AFP y ARL).
- Cumplir los requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- Disponer del equipo de protección personal que requiera para la realización de sus actividades, así como utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a los factores de riesgo a los que se exponen.
- Seguir las normas y recomendaciones de seguridad de la Entidad.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Rendir cuenta internamente en relación con su desempeño.
- Revisar anualmente el programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de identificar acciones de mejora.
- Participar en el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las actividades.
- Recibir las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Coordinar entre empleador y los trabajadores la solución de los problemas relativos al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido por la Entidad
- Participar en la planificación de las auditorías.
- Dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Página 7 de 12

Comité de Convivencia Laboral:

- Dar cumplimiento a lo determinado en la Resolución 2646 de 2008 la cual define las responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Generar actividades de prevención de los factores de riesgo psicosocial asociados a conductas de acoso laboral.
- Remitir los casos en los que se requiera la valoración y/o intervención de los factores de riesgo psicosocial por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Recomendar medidas correctivas resultantes del procedimiento conciliatorio para ser gestionadas por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ante los entes pertinentes.

Brigada de Emergencias:

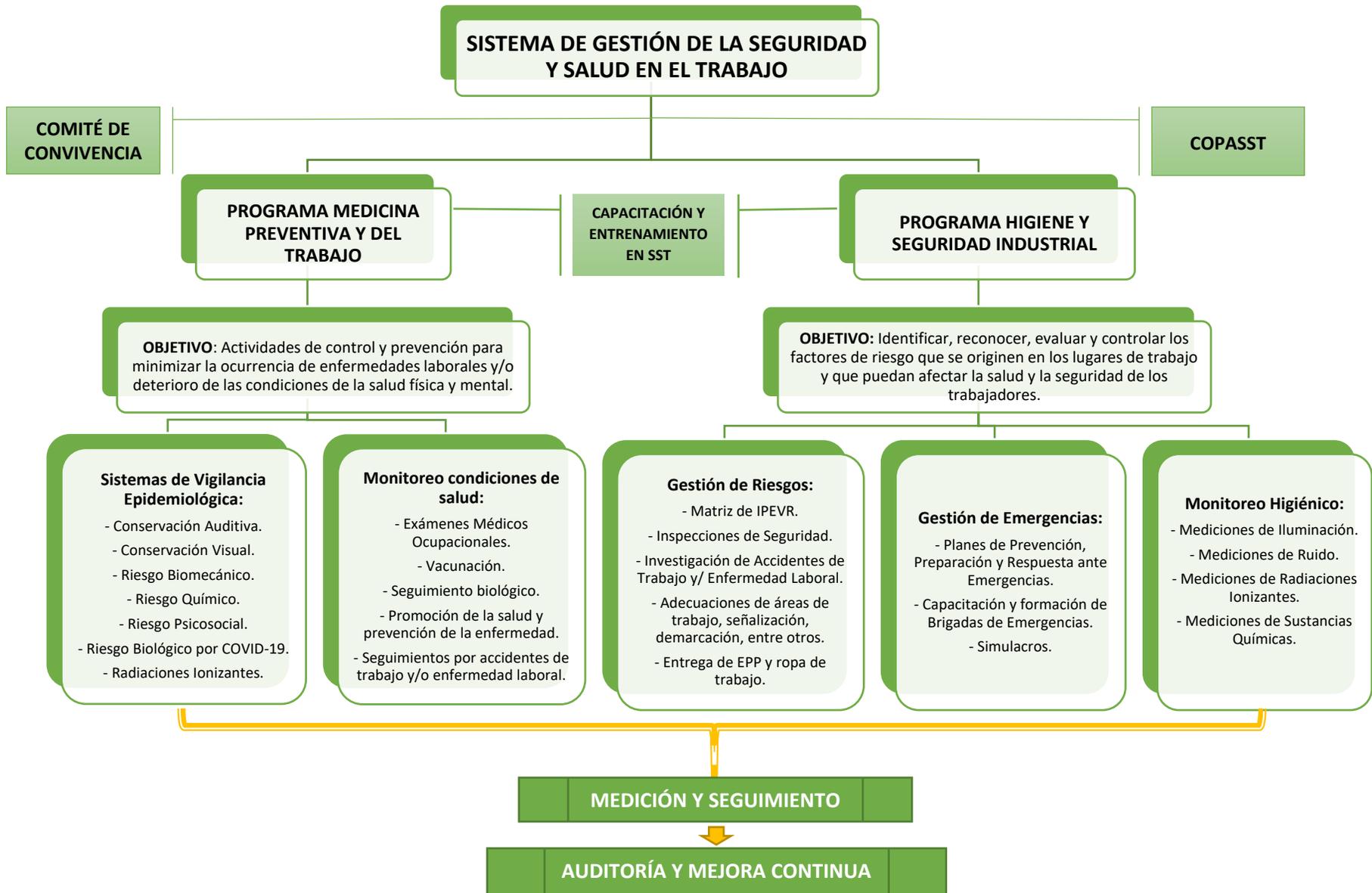
- Cumplir con los lineamientos establecidos por la Entidad relacionados con Emergencias y Prevención de accidentes.
- Velar porque los trabajadores hagan buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía.
- Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos.
- Informar oportunamente, toda condición o acto inseguro que se observe en las instalaciones.
- Efectuar las revisiones a los equipos de atención de emergencias, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen estado.

6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad se encuentra conformado por dos grandes componentes como son el Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo y el Programa de Higiene y Seguridad Industrial.

Adicionalmente el Sistema de Gestión se encuentra estructurado bajo los lineamientos normativos vigentes, descritos en la documentación institucional los cuales son revisados y actualizados en su mayoría de forma anual.

Con el propósito de articular los objetivos del plan anual de trabajo en su vigencia 2021, respecto a los objetivos estratégicos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; el presente documento contiene dos anexos: el primero de ellos consolida los campos de acción y actividades que de manera permanente se realizan, ya que obedecen al cumplimiento de los estándares y a la normatividad vigente, el segundo de ellos presenta los campos de acción y actividades planteadas de manera específica para la mejora del sistema para la vigencia del año 2021.



7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y monitoreo a la ejecución de las actividades establecidas para el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará a través del Plan de Acción y de las herramientas definidas en el Sistema de Gestión Institucional del SGC, se determinará la periodicidad en Cronograma de Seguimiento a los Planes definidos en el Decreto 612 de 2018.

OSCAR ELADIO PAREDES ZAPATA
DIRECTOR GENERAL

FLOR MARIA SALCEDO SIERRA
RESPONSABLE SG-SST

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

8. CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha de aprobación	Descripción	Responsable
1	27-01-2020	Creación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020.	Flor María Salcedo Sierra
2	25-Ene-2021	Actualización y ajuste del documento de acuerdo a las necesidades y requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2021.	Flor María Salcedo Sierra

ANEXO 1. PROGRAMAS MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO E HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Objetivo Estratégico 1	Mantener la gestión de los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene Industrial.	No. Trabajadores	1.000															
Indicador	$\frac{\text{Nº Actividades Realizadas de los Programas Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial}}{\text{Nº Actividades Planeadas en Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial}} \times 100\%$	Meta	90%															
Presupuesto	De acuerdo al Plan View – apoyo de la ARL																	
Recursos	Elementos de oficina (computador, internet), equipos médicos, recurso humano de la Entidad y asesores de la ARL.																	
No.	CAMPOS DE ACCIÓN	RESPONSABLE	POBLACIÓN OBJETIVO	2021												VERIFICACIÓN		
				E	F	MA	AB	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D			
1	Actualización de la documentación del SG-SST.	Of. Asesora Jurídica, Planeación, Profesionales SG-SST	Todos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Semestral
2	Monitoreo de condiciones de salud.	Profesionales SG-SST	Todos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Anual
3	Revisión y seguimiento a los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	Profesionales SG-SST	Personal identificado en los SVE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Semestral
4	Actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	Profesionales SG-SST	Todos los trabajadores		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Trimestral
5	Seguimiento e intervención de accidentalidad y enfermedad laboral.	Profesionales SG-SST	Todos los trabajadores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Trimestral
6	Actividades de intervención asociadas a los diferentes riesgos con el fin de minimizar su impacto.	Profesionales SG-SST	Todos los trabajadores		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Semestral
7	Programa de inspecciones de seguridad.	Profesionales SG-SST	Todos los trabajadores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Semestral
8	Gestión en Emergencias.	Profesionales SG-SST	Todos los trabajadores		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Semestral
9	Inducción / reinducción y capacitación en SST.	SG-SST	Todos los trabajadores		X		X		X		X		X		X		X	Semestral

SG-SST: Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO 2. ESTRATEGIA DE MEJORA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

Objetivo Estratégico 2	Fomentar el autocuidado y cuidado de los demás fortaleciendo la cultura institucional de trabajo seguro y saludable.	No. Trabajadores	1.000														
Indicador	$\frac{\text{Nº Actividades Realizadas}}{\text{Nº Actividades Planeadas}} \times 100\%$	Meta	80%														
Presupuesto	De acuerdo al Plan View – apoyo de la ARL																
Recursos	Elementos de oficina (computador, internet), equipos médicos, recurso humano de la Entidad y asesores de la ARL.																
No.	CAMPOS DE ACCIÓN	RESPONSABLE	POBLACIÓN OBJETIVO	2021												VERIFICACIÓN	
				E	F	MA	AB	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D		
1	Capacitación y entrenamiento en las diferentes temáticas de Seguridad y salud en el Trabajo a través de plataformas virtuales.	Profesionales SG-SST / ARL / Corredor de Seguros	Todos los trabajadores y partes interesadas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Semestral
2	Diseño y entrega de material de divulgación y sensibilización en SST.	Profesionales SG-SST	Grupos objetivo			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Semestral
3	Reporte de actos y condiciones inseguras.	Profesionales SG-SST	Todos los trabajadores y partes interesadas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Semestral
4	Fomento de estilos de vida saludable (promoción de la salud física y mental) con énfasis en prevención y autocuidado.	Profesionales SG-SST/ ARL Corredor de Seguros	Todos los trabajadores				X	X	X	X	X						Semestral
5	Realización de sesiones de gestión en SST con los líderes formales de los diferentes equipos de trabajo.	Profesionales SG-SST de la salud / Coordinadores de Grupos de Trabajo	Todos los grupos de trabajo a través de coordinadores		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Semestral

SG-SST: Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo Estratégico 3	Continuar con el desarrollo de actividades que den cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y a la mejora continua del SG-SST, teniendo en cuenta las estrategias innovadoras acordes con las nuevas dinámicas laborales.												No. Trabajadores	1.000				
Indicador	$\frac{\text{Nº Actividades Realizadas}}{\text{Nº Actividades Planeadas}} \times 100\%$												Meta	80%				
Presupuesto	De acuerdo al Plan View – apoyo de la ARL.																	
Recursos	Elementos de oficina (computador, internet), equipos médicos, recurso humano de la Entidad y asesores de la ARL.																	
No.	CAMPOS DE ACCIÓN	RESPONSABLE	POBLACIÓN OBJETIVO	2021												VERIFICACIÓN		
				E	F	MA	AB	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D			
1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Profesionales SG-SST ARL	Proveedores y Contratistas		X	X												Semestral
2	Actualización e implementación de los protocolos de prevención e intervención del riesgo psicosocial.	Profesionales SG-SST (Psicóloga) ARL – Corredor de Seguros	Todos los trabajadores		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				Semestral
3	Revisión y actualización de la estructura documental en Seguridad y Salud.	Profesionales SG-SST ARL	SG-SST			X			X						X			Semestral
4	Implementación de SVE Riesgo Químico.	Profesionales SG-SST ARL	Grupos objetivo					X	X	X	X							Semestral
5	Actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Profesionales SG-SST ARL	Todos los trabajadores											X	X	X		Semestral
6	Programa de trabajo seguro en alturas y protección contra caídas.	Profesionales SG-SST (Ingenierías) ARL	Grupo objetivo											X	X	X		Semestral

SG-SST: Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo